



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

325 / 00

Salta. 27 JUN. 2000

Expediente N° 12.229/99

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el proyecto de creación de la Maestría en Salud Materno Infantil, propuesta por la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que, analizadas las mismas la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina de este Cuerpo, aconseja se proponga los miembros para la formación de una Comisión Ad – Hoc para un análisis detallado de la propuesta.

Que, el este Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 19/99 del 21/12/99, propone la formación de la Comisión mencionada, con docentes de las cátedras: Salud Materno Infantil, Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto, Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas, Enfermería Ginecológica y Obstétrica, Enfermería Pediátrica, Instituto I.I.E.N.Po.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 19/99 del 21/12/99 y 8/2000 del 06/06/2000)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por constituida la Comisión Ad –Hoc que analiza la propuesta de creación de la Maestría en Salud Materno Infantil, por los docentes que se detallan a continuación:

- Med. Alberto ALEMAN (por Cátedra Salud Materno Infantil e I.I.E.N.Po.)
- Lic. Alcira Marta RAMOS (Cátedra Enfermería Pediátrica)
- Lic. María Esther THAMES (Cátedra Enfermería Ginecológica y Obstétrica)
- Med. Dora A. RODAS de NORDERA (Cátedra Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

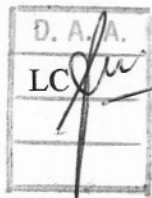
325 / 00

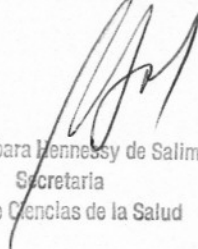
Salta. 27 JUN. 2000

Expediente N° 12.229/99

- Lic. María Silvia FORSYTH (Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto).

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Comisión Ad - Hoc para su toma de razón y demás efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO